INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LAS VACACIONES DE LEY AL JUEZ MUNICIPAL, LIC. OSCAR VALENTÍN BECERRA PIEDRA, ASÍ COMO SE NOMBRE JUEZ MUNICIPAL PROVISIONAL, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 AL 22 DE DEL PRESENTE AÑO 2019.

El que suscribe LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 40 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Juez Municipal LIC. OSCAR VALENTÍN BECERRA PIEDRA, ha solicitado su periodo vacacional, motivo por el cual pide a los C.C. Regidores de este Cabildo, le sea concedido este en el entendido que deberá existir nombrada una persona que provisionalmente ocupe el cargo, por lo que propongo a la LIC. BEATRIZ ADRIANA GONZÁLEZ ANGULO, para que otorguen su anuencia en el sentido de que despache de manera provisional.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – se autoriza conceder el periodo vacacional al Juez Municipal LIC. OSCAR VALENTÍN BECERRA PIEDRA, por el periodo comprendido entre el 9 nueve al 22 veintidós del mes de Diciembre de la presente anualidad 2019 dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Se nombra como Juez Municipal Provisional a la LIC. BEATRIZ ADRIANA GONZÁLEZ ANGULO, por el periodo comprendido entre el 9 nueve al 22 veintidós del mes de Diciembre de la presente anualidad 2019 dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E:

02 DE DICIEMBRE DE 2019.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO."

LIC JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL